

**ASIGNA CAJA CHICA EN FORMA EXCEPCIONAL
POR EMERGENCIA.**

Huépil, 01 de Marzo de 2010.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 350 / 2010

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1975 del 31 de Diciembre de 2009.
2. Las Emergencias suscitadas en los establecimientos dependientes de este Departamento de Educación debido a Terremoto que afecto a nuestro país el 27 de Febrero de 2010.
3. La necesidad de contar con giro extraordinario de recursos para cubrir las reparaciones de emergencia en los establecimientos producto del terremoto señalado en el punto anterior y para la compra directa de combustibles para los vehículos.

DECRETO:

1. **ASIGNASE** en forma excepcional por el tiempo que dure la Emergencia a la Sra. Sussan Fuentealba M., para recibir Caja Chica por \$1.000.000.- correspondiente a Emergencia por Terremoto.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS E. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (2)
- LFHL/FMMB/REMC/SMFM/smfm
- 